

## **BASES LEGALES CONCURSO “EL GRAN SALTO ROSEN”**

En Santiago, a 14 de agosto de 2019, entre **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.** sociedad anónima chilena de giro comercial, Rol Único Tributario N°: 93.129.000-2, representada por don Agustín Alfonso Herranz, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y por don Pablo Russell Barra, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante también e indistintamente “ROSEN” y **EMPRESAS LA POLAR S.A.**, Rol Único Tributario N°: 96.874.030-K, representada por Manuel Severin Larraín, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 10.563.520-6, ambos con domicilio en Av. Santa Clara N° 207, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante también e indistintamente “La Polar”, declaran que han abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

### **PRIMERO:** Antecedentes Generales.

ROSEN y La Polar, con el propósito de potenciar y exaltar conjuntamente los beneficios y funcionalidad tanto de la categoría dormitorio en tiendas La Polar como de la Cama New Style 2 de Rosen, han lanzado un concurso llamado “El Gran Salto Rosen” a desarrollarse en Tiendas La Polar.

ROSEN y La Polar invitarán públicamente a los usuarios que deseen participar, a postear en su red social “Instagram” un video saltando en su cama. En dicha publicación deberá utilizar el hashtag #ElGranSaltoRosen y, además, etiquetar la cuenta de Instagram de tiendas La Polar: @la\_polar\_chile.

El concurso será promocionado en todos aquellos puntos de venta de tiendas La Polar que Rosen establezca, en donde se exhibirá tanto la categoría dormitorio de tienda La Polar como la cama New Style 2 de Rosen. Sin perjuicio de ello, el concurso será promocionado, de igual forma, en las redes sociales de “Instagram” y/o “Facebook” de tiendas La Polar y Rosen.

### **SEGUNDO:** Requisitos para participar.

1. Para participar en el presente concurso, los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram de tiendas La Polar: @la\_polar\_chile.
2. Una persona, podrá postear, una única vez, en su red social de “Instagram”, un video saltando en su cama. En dicha publicación deberá utilizar el hashtag #ElGranSaltoRosen y, además, deberá etiquetar la cuenta de Instagram de tienda La

AT

Polar: @la\_polar\_chile. Los usuarios que posteen en más de una oportunidad serán automáticamente excluidos del concurso.

3. La publicación en su red social “Instagram” deberá realizarse entre el día 15 de agosto del año 2019 y el día 13 de septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
4. El ganador del premio que se señala más adelante, será elegido de forma aleatoria entre todas las personas que participen del presente concurso dentro del plazo de vigencia del concurso, y de conformidad con el procedimiento indicado en la cláusula quinta. Solo habrá un ganador del premio, el cual será publicado en la página web de tiendas La Polar el día 16 de septiembre de 2019.

#### TERCERO: Vigencia.

La gráfica del concurso, tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del 15 de agosto del año 2019 hasta las 23:59 horas del día 13 de septiembre del mismo año.

#### CUARTO: Premio.

El premio consistirá para quien resulte sorteado entre todos aquellos que realicen la publicación dentro del plazo de vigencia del concurso, en una Cama New Style 2 de dos plazas. El premio es personal, intransferible, y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies. Valor referencial del producto \$ 249.990.

#### QUINTO: El Ganador.

El ganador del premio se elegirá el día 16 de septiembre de 2019, en las oficinas centrales de tiendas La Polar., ubicadas en Avenida Santa Clara N° 207, Huechuraba, donde se sorteará al ganador del concurso, mediante un sistema random. Para tal efecto, se efectuará una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes que realizó el posteo en su red social de “Instagram” dentro del plazo de vigencia del concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) el día 16 de septiembre, y se notificará por la cuenta de Instagram que hubiere informado al momento de participar.

En caso de que el ganador no se comunique con tiendas La Polar dentro de los primeros 4 días hábiles siguientes a ser notificado mediante su cuenta de Instagram que hubiere informado al momento de participar, se procederá a escoger a otro ganador, dentro de aquellos que igualmente hayan efectuado una publicación en su cuenta de “Instagram”,

AT

cumpliendo con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, dentro del plazo de vigencia del concurso.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), a partir del día 16 de septiembre de 2019 y se le contactará en primera instancia por su cuenta de Instagram, para solicitarle por esa vía sus datos de contacto.

Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador a La Polar, sean reales y estén actualizados, de lo contrario el ganador que no cumpla con este requisito, perderá dicho premio y será reemplazado por otra persona que será sorteada.

Una vez notificado el ganador en la forma ya señalada, La Polar se pondrá en contacto con éste para la coordinación de la entrega del premio antes indicado. El plazo máximo para hacer efectivo el premio, es de 30 días corridos contados desde que se notificó el premio en la cuenta de Instagram del ganador, en la dirección indicada en la cláusula precedente.

En caso que el ganador del premio, se encuentre imposibilitado de retirar el premio en el plazo indicado en el párrafo precedente, podrá retirarlo un tercero a su nombre, quien deberá asistir con un poder simple otorgado por el ganador del premio y fotocopia de la cédula de identidad del mismo.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que La Polar efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y página web de La Polar. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o en caso de no obtener respuesta por parte del participante, perderá automáticamente el premio, y en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de COLCHONES ROSEN S.A.I.C. y EMPRESAS LA POLAR S.A., y demás sociedades relacionadas.

AT

NOVENO: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página web de tiendas La Polar [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), a partir del día 16 de septiembre de 2019. Además, el ganador del evento permite expresamente a LA POLAR tomar fotografías y/o videos de él, renunciando este a recibir cualquier compensación económica por este hecho.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados a LA POLAR y/o ROSEN, será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ambas empresas en su página web y locales, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley le confiere al titular de los datos.

UNDECIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso

Por el solo hecho de participar en el presente concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las Leyes de la República de Chile.

DUODECIMO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMOTERCERO: Disposiciones finales.

Colchones Rosen S.A.I.C y Empresas La Polar S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y de don Pablo Russell Barra, para representar a COLCHONES ROSEN S.A.I.C. consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

La personería de Manuel Severin Larraín para representar a **Empresas La Polar S.A.** consta de la escritura pública de fecha 13 de febrero de 2019, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

*HT*

---

**Manuel Severin Larraín**  
**p.p. Empresas La Polar S.A.**

---

**pp. Agustín Alfonso Herranz**  
**Colchones Rosen S.A.I.C.**

---

**pp. Pablo Russell Barra**  
**Colchones Rosen S.A.I.C.**

# ANEXO 1

## Carta de Aceptación del Premio

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr. (a) \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_ teléfono N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio del Concurso “El Gran Salto Rosen” consistente en Cama New Style 2, de dos plazas.

Asimismo, autorizo expresamente a ROSEN y a La Polar a utilizar, gratuitamente mi nombre e imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determinen convenientes, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa ROSEN y La Polar.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

\_\_\_\_ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

---

Firma